

## BOLETIN



## OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
 Imprenta.—Imprenta Industrial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 30 DE OCTUBRE DE 1971

NÚM. 247

No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
 Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

DELEGACION PROVINCIAL  
 DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

## Sección de Industria de León

Expte. 17.542.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa León Industrial, S. A., la instalación de una línea eléctrica, a 13,2 kV. y un centro de transformación, de 100 kVA., en la zona de Armunia, de esta capital.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 20 metros de longitud y un centro de transformación, de tipo intemperie, de 100 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en la calle Francisco Fernández, en el Barrio de Armunia, de esta capital.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 11 de octubre de 1971.—El Delegado Provincial.—P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

5342 Núm. 2246.—275,00 ptas.

## INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-694.

Peticionario: Don Bienvenido Macías Vuelta, con domicilio en León, Plaza de Santo Domingo, n.º 4.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la nave industrial de "Neumáticos Michelin", sita en Trobajo del Camino (León).

Características: Un centro de transformación, de tipo interior, de 30 kVA tensiones 13,2 kV/230-133 V., que será alimentado por una línea de la Empresa León Industrial, S. A., estando situado en la nave industrial ubicada junto al Km. 4/500 de la carretera León-Astorga, en el término de Trobajo del Camino (León).

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 57.675 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, de 11 octubre de 1971.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

5344 Núm. 2257.—231,00 ptas.

\*\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-691.

Peticionario: Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., con domicilio en Ponferrada (León).

Finalidad: Suministrar energía

eléctrica a las instalaciones deportivas sitas en Flores del Sil, Ponferrada.

Características: Una línea aérea, trifásica, a 6 kV., de 199 metros de longitud, con entronque en la de Eléctricas Leonesas, S. A., y término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 50 kVA., tensiones 10/6 kV/220-127 V., que se instalará en el paraje Jardonal, en Flores del Sil, término municipal de Ponferrada (León), cruzando sobre terrenos particulares y otros propiedad de la Empresa solicitante.

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 587.678 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 11 de octubre de 1971.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

5345 Núm. 2258.—253,00 ptas.

\*\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 16.262.

Peticionario: Eléctricas Leonesas, S. A., con domicilio en León, Independencia, n.º 1.

Finalidad: Mejorar el servicio en la localidad de Laguna de Negrillos (León).

Características: Un transformador de 75 kVA., en sustitución del anteriormente autorizado, de 25 kVA., ubicado junto al Castillo, en la localidad de Laguna de Negrillos (León).

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 60.000 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 2 de octubre de 1971.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

5264 Núm. 2249.—209,00 ptas.

\*\*\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica.

Expediente núm. 17.585.

Peticionario: León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, n.º 6.

Finalidad: Ampliar el suministro de energía eléctrica a la localidad de Villimer (León).

Características: Una línea aérea, trifásica, a 5 kV (15 kV), de 310 metros de longitud, con entronque en la línea "Puente Villarente a Castriello del Porma", y término en un centro de transformación, de tipo in-temperie, de 50 kVA., tensiones 5 kV/230-133 V., que se instalará en Villimer (León).

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 155.991 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 2 de octubre de 1971.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

5265 Núm. 2241.—231,00 ptas.

## Delegación Provincial de Trabajo

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 1.235/71, incoado contra D. Antonio Turienzo y otros, vecino de Sabero, por infracción del art. 17 de la Ordenanza Laboral del Campo, aprobada por Orden de 2-10-69, existe una resolución dictada por esta Delegación con fecha 7 de octubre actual por la que se le impone una sanción de doscientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma, a la empresa expedientada Antonio Turienzo y otros, y para su

publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y uno.—Fernando López-Barranco. 5523

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

#### A V I S O

CONSTITUCION DE LA COMISION LOCAL

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Cebanico (León), por Decreto de 29 de octubre de 1969 (B. O. E. de 17 de noviembre del mismo año núm. 275), se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión quedará constituida en la forma siguiente:

PRESIDENTE: D. José Luis Cabezas Esteban, Juez de Primera Instancia de Sahagún de Campos.

VICEPRESIDENTE: D. Ignacio Escudero Martínez, Jefe de la Delegación del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de León.

VOCALES: Sr. Registrador de la Propiedad de Sahagún y Sr. Notario de Sahagún.

D. Federico Alvarez Vega, Ingeniero Agrónomo de la Delegación del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de León.

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Cebanico.

Sr. Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cebanico.

D. Santiago Fernández Gómez, D. Benedicto Medina García y D. Luis Ramos Fernández, representantes de los mayores, medianos y menores aportantes de bienes a la concentración, respectivamente.

SECRETARIO: D. Miguel Gámez Perriáñez, Letrado de la Delegación del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de León.

Sahagún de Campos, 21 de octubre de 1971.—El Presidente de la Comisión Local, José Luis Cabezas Esteban.

5520 Núm. 2292.—297,00 ptas.

## Administración Municipal

Ayuntamiento de  
León

El Pleno Municipal en sesión de 14 de los corrientes, entre otros, adoptó el acuerdo por el que se aprobó el proyecto de alcantarillado de la calle Cantamilanos, del que es autor el Ingenie-

ro municipal D. José Toral Marcos, y cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 178.116,06 ptas., determinándose en el mismo la imposición de contribuciones especiales en cuantía del 33 por 100 del coste de las obras e incrementos legales, señalando como base del reparto los metros lineales de fachada de cada uno de los inmuebles emplazados en la calle de referencia.

Lo que se hace público para que, quienes lo estimen oportuno, puedan formular contra el proyecto en cuestión, en el plazo de un mes, las reclamaciones que consideren convenientes ante la Corporación Municipal; y por lo que se refiere a la imposición de contribuciones especiales, que se aplican por beneficio especial, podrá impugnarse el acuerdo formulando reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo provincial, en el plazo de quince días, sin perjuicio de que, con carácter potestativo, se use el recurso de reposición en igual plazo, ante el Pleno Municipal, y en todo caso, podrán ejercitarse las reclamaciones o recursos que estimen convenientes.

León, 22 de octubre de 1971.—El Alcalde Manuel Arroyo Quiñones. 5545

\*\*\*

En el concurso convocado para la provisión en propiedad de la vacante de Letrado Asesor de este Excelentísimo Ayuntamiento, una vez examinadas las instancias de los aspirantes a la misma, la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 21 los corrientes, acordó:

Declarar admitidos a:

- 1.—D. Juan Rodríguez García Lozano.
- 2.—D. Tiburcio Rodríguez Hesles.
- 3.—D. Carlos Potel Lesquereux.
- 4.—D. Manuel Pellitero Fernández.
- 5.—D. Alfonso Javier Dávila Cabrera.

Asimismo declaró no excluir a ningún concursante.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de quince días, puedan formularse reclamaciones ante la propia Comisión Municipal Permanente contra la lista provisional de admitidos y excluidos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 5.2 del Reglamento aprobado por Decreto 1.411/1968, de 27 de junio.

León, 25 de octubre de 1971.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

5546 Núm. 2301.—154,00 ptas.

\*\*\*

En el concurso convocado para la provisión en propiedad de la vacante de Oficial Mayor Letrado de este Excmo. Ayuntamiento, la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 21 de los corrientes, en cumplimiento de lo resuelto, acordó:

Declarar admitidos a:

- 1.—D. Hilario del Barrio Calvo.
- 2.—D. Miguel Angel Mostaza Fernández
- 3.—D. Esteban Corral García.
- 4.—D. Santiago Gordón Monreal.

- 5.—D. Mariano Mata Tierz.  
6.—D. Patricio Valles Muñiz.

Asimismo declaró no excluir a ningún concursante.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de quince días, puedan formularse reclamaciones ante la propia Comisión Municipal Permanente contra la lista provisional de admitidos y excluidos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 5.2 del Reglamento aprobado por Decreto 1.411/1968, de 27 de junio.

León, 25 de octubre de 1971.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

5547 Núm. 2302.—154,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
La Robla*

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el proyecto técnico, reformado, del Cementerio Municipal de La Robla, confeccionado por el Arquitecto D. Ceferino Bada Castañón, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

La Robla, 25 de octubre de 1971.—El Alcalde, P. A., (ilegible). 5551

*Ayuntamiento de  
Noceda del Bierzo*

Confeccionadas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, así como las del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares, correspondientes a los ejercicios de 1966 a 1969, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, pueden ser examinadas y formular las reclamaciones o reparos que estimen convenientes.

Noceda, 22 de octubre de 1971.—El Alcalde (ilegible). 5511

*Ayuntamiento de  
Villarejo de Orbigo*

Aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de modificación de crédito núm. 2 dentro del vigente presupuesto municipal ordinario, el mismo queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días a contar de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo ser examinado y presentar reclamaciones contra el mismo, dentro del presente plazo.

Villarejo de Orbigo, 25 de octubre de 1971.—El Alcalde, Martín Monreal. 5512

*Ayuntamiento de  
Santa María de la Isla*

Habiendo sido aprobado por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, el inventario general de los bienes, derechos y acciones que cons-

tituyen el patrimonio de este municipio, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de un mes, para que durante el mismo período, pueda ser examinado por los interesados y presenten contra el mismo cuantas reclamaciones estimen procedentes.

Santa María de la Isla, 22 de octubre de 1971.—El Alcalde (ilegible). 5491

*Ayuntamiento de  
Valdepolo*

Aprobadas por este Ayuntamiento en sesión del día 8 de octubre la cuenta general del presupuesto de los años 1966, 1967, 1968, 1969 y 1970, así como la cuenta del patrimonio y de valores independientes y auxiliares y de caudales, se hallan éstas expuestas al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a efectos de reclamación.

Valdepolo, 22 de octubre de 1971.—El Alcalde, José Mencia. 5489

**Entidades Menores**

*Junta Vecinal de  
Riaño*

Acordado en sesión de la Junta Vecinal de esta villa en el día de hoy, la prórroga del presupuesto ordinario del actual ejercicio, para su vigencia en el próximo de 1972, queda expuesto al público a los efectos reglamentarios, por espacio de quince días, en los lugares de costumbre.

Riaño, 22 de octubre de 1971.—El Presidente (ilegible). 5493

*Junta Vecinal de  
Llamas de la Ribera*

Aprobadas por esta Junta Vecinal las ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan, quedan expuestas al público en el domicilio del Sr. Presidente por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones:

- 1.—Ordenanza sobre aprovechamiento de pastos.
- 2.—Ordenanza sobre cesión de terrenos para panteones en el cementerio municipal.
- 3.—Modificación de ordenanza de prestación personal y de transportes.

Llamas de la Ribera, 21 de octubre de 1971.—El Presidente, Basilio Díez. 5492

**Administración de Justicia**

*Juzgado de Primera Instancia  
número Uno de León*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de León y su partido, en funciones del número uno, por licencia del titular. Hago saber: Que en los autos de jui-

cio ordinario de menor cuantía número 159-1970, seguidos ante este Juzgado y de los que se hará mención se dictó la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veintidós de abril de mil novecientos setenta y uno.—Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía, seguidos entre partes, como demandante, «Industrias y Almacenes Pablos, S. A.», domiciliada en Córdoba, con establecimiento en la carretera de Trobajo del Camino, representada por el Procurador D. Eduardo García López, y dirigida por el Abogado D. Elías Zalbidea Casado, y como demandado, D. Agustín Bigorra Molinst, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Montblanc (Tarragona) y en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de 59.033 ptas., y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda deducida por «Industrias y Almacenes Pablos, S. A.», debo condenar y condeno al demandado don Agustín Bigorra Molinst, a que una vez firme esta sentencia, satisfaga a aquella entidad actora, la suma de cincuenta y nueve mil treinta y tres pesetas, que le adeuda por el concepto que en dicha demanda se indica, intereses legales desde la interpelación judicial y le condeno también al pago de las costas.—Por la rebeldía de expresado demandado, cúmplase lo prevenido en el artículo 969 de la Ley riuaria Civil. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—Rubricado.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente que firmo en León, a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y uno. Gregorio Galindo Crespo.—Ante mí, El Secretario (ilegible).

5501 Núm. 2280.—319,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de León*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo, número 151 de 1971, seguidos a instancia de don Carlos Fernández Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador don Froilán Gordo Santasmartas, contra don Manuel Alvarez Rodríguez, mayor de edad, industrial y vecino de Noceda del Bierzo, en rebeldía, sobre reclamación de 14.466,66 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días en cuanto

a los bienes muebles y por el de veinte días por lo que se refiere al inmueble sirviendo de tipo el de su tasación pericial los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se describen:

1.º—Un camión marca Man-Diesel, matrícula Z-10.548, de servicio público, en estado bastante deteriorado, valorado en diez mil pesetas.

2.º—Una casa de planta baja y alta, cubierta de losa, en el casco del pueblo de Noceda, sin número de orden y sita en la calle de Isidro Arias, de unos 120 metros cuadrados aproximadamente, que linda: izquierda entrando, con Isidoro Arias; derecha entrando, con Tomás Alvarez; espalda, otra de Tomás Alvarez, y frente, calle de su situación. Valorada en cincuenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de León —Palacio de Justicia— el día treinta de noviembre próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento adecuado, una cantidad igual al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, así como que las cargas anteriores al crédito del actor quedarán subsistentes no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en la ciudad de León, a veinte de octubre de mil novecientos setenta y uno.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

5506 Núm. 2293.—385,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza*

Don Eustasio de la Fuente González, Juez de Primera Instancia de La Bañeza.

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía núm. 70 de 1971, de que se hará mérito se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

•Sentencia.—En la ciudad de La Bañeza a trece de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Sr. don Eustasio de la Fuente González, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad por venta de géneros de comercio, seguidos de una parte, como demandante, por D. José Rivas Villadangos, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Fran-

cisco Ferreiro Carnero y dirigido por el Letrado D. Leandro Sarmiento Fidalgo; y de otra parte, como demandado, por D. Eloy Quince Vigil, mayor de edad, casado con D.ª Luzdivina Fueyo González, y vecino de Puente Villarente (León), que se halla declarado en rebeldía; sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Ferreiro Carnero en la representación que ostenta debo condenar y condeno al demandado D. Eloy Quince Vigil a que pague al demandante D. José Rivas Villadangos la cantidad de ciento ochenta y una mil cuatrocientas catorce pesetas y cincuenta y siete céntimos, que es en deberle, más el interés legal de esta suma desde la fecha de la interposición de la demanda, sin especial pronunciamiento sobre las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, la que por rebeldía del demandado le será notificada conforme dispone el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil si no se solicitare la personal dentro de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Eustasio de la Fuente González.—Rubricado.—Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, libro el presente en La Bañeza, a diez y ocho de octubre de mil novecientos setenta y uno. Eustasio de la Fuente.—El Secretario, Manuel Javato.

5502 Núm. 2279.—341,00 ptas.

*Juzgado Municipal número Dos de León*

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de los de León.

Hago saber: Que en el juicio de cognición núm. 205/71 del que luego se hará mención, se dictó por este Juzgado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y uno. El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado núm. dos de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes: de una como demandante Industrias y Almacenes Pablos, S. A., representadas en autos por el Procurador D. Santiago González Varas; y de otra como demandado D. José Mangas Mateos, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra don D. José Mangas Mateos, en reclamación de once mil veintiuna pesetas, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone a la demandante la expre-

sada cantidad más sus intereses legales desde la fecha de presentación de dicho escrito inicial hasta la del total pago, imponiéndole asimismo el de las costas. Y por la rebeldía del demandado notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley, caso de que el actor no interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—firmado: Siro Fernández.—Rubricado. Sellado.

Y hallándose en rebeldía el demandado D. José Mangas Mateos, se publica dicha sentencia por medio del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que le sirva de notificación parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y uno. Siro Fernández.—El Secretario, Manuel Rando.

5508 Núm. 2294.—319,00 ptas.

*Requisitoria*

Santamaría García (Carlos), hijo de Carlos y de María Nieves, de profesión estudiante, de 18 años de edad, de 1,630 metros de estatura, y demás señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños y normales, nariz recta, boca normal, labios finos, barba escasa, sin más señas particulares, natural de León, vecindado en Madrid, procesado en la causa 247/71 por el presunto delito de desertión y fraude, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en su acuartelamiento de Alcalá de Henares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares, su busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

En Alcalá de Henares, a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Capitán Juez Instructor, José Rivas Octavio. 5535

**Anuncio particular**

**Comunidad de Regantes**

*de Modino y Pesquera*

Convócase a Junta General ordinaria en el local de costumbre, a todos los partícipes de esta Comunidad, para el día 21 de noviembre del corriente año, a las once de la mañana en primera convocatoria, y en segunda, si procede, a las cuatro de la tarde del mismo día, para examen de los gastos del último semestre, aprobación, si conviene, del presupuesto para el año siguiente, y nombramiento de los cargos que corresponde cesar; ruegos y preguntas.

Modino (León), a 25 de octubre de 1971.—El Presidente (ilegible).

5542 Núm. 2309.—99,00 ptas.